

# 5<sup>to.</sup> CONCURSO MUNICIPAL DE DRAMATURGIA

-Versión 2017-

## - CONVOCATORIA -

El Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba a través de la Secretaría de Cultura Municipal, atendiendo al objetivo institucional de “*Gestionar la promoción de las expresiones artísticas, las prácticas interculturales y el patrimonio cultural del Municipio de Cochabamba*” convoca al 5to. **Concurso Municipal de Dramaturgia**, bajo las condiciones señaladas a continuación.

### OBJETIVO

El objetivo del Concurso Municipal de Dramaturgia es fomento a la creación y desarrollo de textos dramáticos que puedan ser puestos en escena por elencos o grupos teatrales del país, a través de la compulsa y evaluación a la que se someterán las creaciones propuestas por los participantes.

### BASES

#### **1. DEL CONCURSANTE Y LA OBRA**

- 1.1.** Podrán participar del 5to. Concurso Municipal de Dramaturgia, todas las personas de nacionalidad boliviana residentes en el país o en el exterior, y extranjera, con al menos un (1) año en Bolivia a la fecha de la convocatoria.
- 1.2.** La participación en el certamen es gratuita.
- 1.3.** La propuesta puede ser presentada de forma individual o colectiva, debiendo para el segundo caso, nombrar al titular representante del grupo.

- 1.4.** Cada autor o autores pueden presentar sólo una obra original, inédita, sin premiaciones previas ni pendientes de fallo en certámenes similares, ni que esté en proceso de contratación de edición o montaje.
- 1.5.** La extensión de los textos dramáticos a presentarse es de libre elección del/los autor/es.
- 1.6.** La temática para la producción de obras dramáticas en el presente certamen, deberá estar referida al **evento histórico nacional “Toma a Antofagasta como creación original y/o adaptación de obras nacionales sobre el tema”**.
- 1.7.** El género y estilo narrativo es de libre elección por parte de/los autor/es.
- 1.8.** En caso de verificarse plagio o piratería, el autor será sancionado según se estipula en la Ley N° 1322 de Derecho de Autor, del 13 de abril de 1992, en caso de ser ganador de premio realizara la devolución del mismo.
- 1.9.** No podrán concursar autoridades ni funcionarios que se relacionen con la actual administración de la Casa de la Cultura del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

#### **2. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN**

- 2.1.** Las obras participantes en el 5to. Concurso Municipal de Dramaturgia:

- Deberán estar escritas en lengua castellana, sin límite de extensión del texto.
  - Deberán ser presentadas sólo con seudónimo (no incluir el o los nombres de autor/es).
  - Deberán estar impresas a una carilla, en papel normal tamaño carta, a 12 puntos de fuente e interlineado 1.5, con las páginas debidamente numeradas y encuadernadas, engrapadas, cosidas o anilladas.
- 2.2.** El/los postulante/s deberán presentar sus obras en un sobre cerrado y un sobre adicional para la plica de referencias, al interior.
- 2.3.** La recepción de las propuestas se hará en la Secretaría de Cultura Municipal con el rótulo de **«5to. Concurso Municipal de Dramaturgia»**, de acuerdo al siguiente requerimiento:
- En el sobre debe incluir el texto de la obra en tres (3) ejemplares originales cada uno suscrito sólo con seudónimo.
  - Asimismo, debe adjuntarse un (1) disco compacto (CD) o disco versátil digital (DVD) con el texto completo de la obra en formato compatible para PC.
  - Al interior del sobre, deberán incluir otro sobre pequeño cerrado o plica, el cual debe contener:
    - a.** Una nota firmada con la aceptación expresa a las bases y condiciones del premio, garantizando que la obra es original, que no fue premiada anteriormente, que no se halla pendiente de fallo en ningún otro certamen, que no está comprometida con derecho de publicación alguna, que no ha sido representada ni esté en proceso de montaje.
    - b.** Datos generales del/os autor/es (nombre completo, seudónimo, número de documento de identidad, certificación de residencia –para extranjeros–, dirección, correo electrónico, teléfonos y casilla postal si hubiera).
    - c.** (Sólo para postulaciones colectivas). Una carta de delegación formal de todos los autores autorizando a un integrante como responsable encargado durante todo el proceso del certamen y que asigne a la persona para el recojo del premio monetario, si fuera el caso.
    - d.** Una fotocopia de la cédula o documento de identidad del autor o representante responsable encargado del colectivo de autores, debidamente identificada.
- 2.4. La falta de alguno de los requisitos** señalados en el punto anterior, **inhabilitará** automáticamente la propuesta del texto dramático en concurso y no será considerado.
- 2.5.** Una vez hecho público el fallo del Jurado Calificador, los originales de las obras no premiadas serán destruidos, sin lugar a reclamo alguno.
- 2.6.** La entidad organizadora no se hace responsable de pérdidas o deterioro de los originales, ni de cualquier otra circunstancia imputable a la oficina de correos o a terceros, que puedan afectar los envíos o recepción de las obras participantes en el certamen.
- 3. DE LOS PREMIOS**
- 3.1.** Para el Quinto Concurso Municipal de Dramaturgia, se establece como **premio único la suma de Bs. 10.000,00.- (Diez Mil 00/100 Bolivianos) para la obra ganadora del certamen** escogida por el Jurado Calificador; este monto es único e indivisible e incluye el pago de los derechos de autor de la publicación del texto dramático en su primera edición.
- 3.2.** La edición estará a cargo de la Secretaría de Cultura Municipal, cuyo tiraje total será de 500 ejemplares, los mismos que serán distribuidos de manera gratuita.
- 3.3.** La obra ganadora será producida y puesta en escena en la gestión 2018, para lo cual la Secretaría de Cultura Municipal contratará a un elenco teatral, bajo la

dirección o supervisión del/os autor/es del texto dramático.

- 3.4. El Jurado Calificador podrá otorgar menciones de honor a aquellas obras que considere, a las cuáles se entregarán los certificados respectivos.

#### 4. DEL JURADO CALIFICADOR

- 4.1. El Jurado Calificador estará compuesto por tres (3) personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito teatral designados por la Secretaría de Cultura Municipal. El reconocimiento de las entidades organizadoras a los miembros del Jurado Calificador será nominal, no brindando erogación económica alguna.
- 4.2. El fallo del Jurado Calificador será inapelable y su composición se hará pública cuando se dé a conocer su fallo.
- 4.3. El Jurado Calificador tiene la atribución de declarar desierto el premio.
- 4.4. Los organizadores y el Jurado calificador no mantendrán algún tipo de comunicación o correspondencia con los concursantes, tampoco facilitarán información sobre la valoración de sus obras.

#### 5. DE LOS PLAZOS

- 5.1. El plazo de postulación de las obras concursantes vence el día **viernes 3 de noviembre de 2017, a Hrs. 18:30**, en oficinas de la Secretaría de Cultura Municipal.
- 5.2. Para las postulaciones del interior o exterior del país, se considerará como válida la fecha del franqueo postal en la oficina de correos correspondiente.
- 5.3. Los resultados del certamen serán presentados en una conferencia de prensa

convocada por la Secretaría de Cultura Municipal en el mes de noviembre de 2017.

- 5.4. La entrega del premio monetario se hará efectiva en un acto público de reconocimiento a los ganadores de los diferentes Premios y Concursos de promoción artística del Municipio de Cochabamba el mes de diciembre de 2017, en instalaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.

#### 6. OTRAS CONSIDERACIONES

- 6.1. Los participantes, no podrán efectuar acciones que ejerzan presión por ningún medio de comunicación respecto a la publicación del fallo del jurado.
- 6.2. Por la publicación de la obra del texto dramático, el(los) autor(es) de la obra ganadora recibirá(n) el 10% de la cantidad de ejemplares publicados.
- 6.3. El Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba se reserva los derechos patrimoniales de la obra que resulte ganadora en la publicación de su primera edición y en las puestas en escena programadas para la gestión 2018. Posteriormente, los derechos patrimoniales de la obra pasarán a tuición del(los) autor(es) pudiendo disponer de ella como titulares absolutos.
- 6.4. Los autores, al momento de hacer entrega de sus obras, aceptan cumplir con todas las cláusulas de la presente convocatoria.

#### Contacto e informes:

**Secretaría de Cultura Municipal**

**Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba**

Av. Heroínas N° 399 esq. c. 25 de mayo. Edif. Casa de la Cultura. 1<sup>er</sup> Piso

Telf.: (591-4) 4252090 · Fax: (591-4) 4230272

Facebook: casadelaculturacochabamba

Correo electrónico: [casaculturascbba@gmail.com](mailto:casaculturascbba@gmail.com)

Cochabamba, julio 2017